

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Cultura y Ciudadanía

*Extracto núm. 168483 de la resolución de Presidencia n.º 6469/2024, de 15 de octubre, donde se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria de becas de alojamiento del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a estudiantes de la provincia de Sevilla que inician Grado Universitario o Ciclo Formativo de Grado Superior en el curso académico 2024-2025.*

BDNS (Identif.): 791054.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791054>

Primero. *Beneficiarios.*

Solicitantes que inician por primera vez estudios oficiales con matrícula formalizada en alguna de las Universidades públicas para los estudios universitarios de Grado y en IES o centros sostenidos con fondos públicos para los ciclos formativos de Grado Superior, que cumplan las condiciones de las presentes bases reguladoras.

Segundo. *Finalidad.*

Compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables que ayuden a facilitar el desarrollo académico de los estudiantes que, han de residir fuera de su domicilio durante el curso 2024-2025, por razón del inicio de sus estudios.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las Bases específicas y convocatoria se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón electrónico y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto. *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta Convocatoria es 1.200.000,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto. *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las Bases que regulan la convocatoria.

En Sevilla a 15 de octubre de 2024.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.